

Abg. María Laura Delgado Viteri -0000001



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO. 2014-17-01-21- 2779

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOFTCONSULTING S.A.

Otorga:

EDUARDO JOSE CARRION LETORT

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día primero de Agosto de dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Eduardo José Carrión Letort, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía SOFTCONSULTING S.A., a quienes de conocerle doy

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uis.com

Notaría 21^o
Abg. María Laura Delgado Viteri

fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía “SOFTCONSULTING S.A.”, cuyo contenido son las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Eduardo José Carrión Letort, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, quien comparece en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía SOFTCONSULTING S.A., según consta del nombramiento que se acompaña. El compareciente además está plenamente autorizado por los accionistas de la compañía SOFTCONSULTING S.A., para suscribir la presente escritura de reforma de Estatuto Social conforme consta del acta de Junta General de Accionistas que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, con fecha diecisiete de agosto del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día dieciséis de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía SOFTCONSULTING S.A. DOS.- Durante la existencia legal de la compañía no se ha celebrado reforma alguna al Estatuto Social de la compañía siendo la primera reforma al Estatuto Social de Softconsulting S.A. la que se celebra en el

Abg. María Laura Delgado Viteri -0000002



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

presente instrumento. TRES.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOFTCONSULTING S.A., celebrada con el carácter de Universal el día tres de abril de dos mil catorce, resolvió por unanimidad reformar los Artículos Diecinueve y Veinte del Estatuto Social de la compañía referente al Presidente Ejecutivo y Gerente de la compañía, por el texto detallado en el Acta de Junta citada y que es habilitante del presente instrumento.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente bajo juramento declara que: UNO.- Que se reforman los Artículos Diecinueve y Veinte del Estatuto Social de la compañía SOFTCONSULTING S.A., referente a las atribuciones de Presidente y Gerente, los mismos que en adelante dirán: “**ARTICULO DIECINUEVE.-** El Presidente Ejecutivo podrá ser accionista o no de la compañía, será nombrado por la Junta General de accionistas y le corresponderá ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente, gozará de todas las facultades constantes en la Ley de Compañías, a la que expresamente se hace referencia en el presente Estatuto y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Presidir las reuniones de Junta General de accionistas; b) Conferir Poderes Generales, con autorización de la Junta General, o Especiales que tendrán relación con los negocios de la compañía; c) Reemplazar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva, y en este último caso, deberá convocar a Junta General con el fin de elegir un nuevo Gerente en un plazo no mayor de veinte días. **ARTÍCULO VEINTE.-** El

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-lio.com


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Gerente podrá ser accionista o no de la compañía, será nombrado por la Junta General de accionistas, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Administrar la compañía, ejecutando a nombre de ella todos los actos y contratos para la consecución de sus fines sociales, con las limitaciones señaladas en los presentes estatutos; **b)** Manejar los fondos de la compañía bajo su responsabilidad; **c)** Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales bancarias y financieras; **d)** Suscribir títulos valores y en general todo documento comercial o civil que obligue a la compañía; **e)** Contratar trabajadores y manejar las relaciones laborales con ellos; **f)** Presentar un informe anual a la Junta General ordinaria, conjuntamente con los estados financieros y un proyecto de reparto de utilidades si fuere el caso; **g)** Conferir Poderes Generales, con autorización de la Junta General, o Especiales que tendrán relación con los negocios de la compañía; **h)** Actuará como Secretario de las Juntas Generales de Accionistas; **i)** Dictar el presupuesto de ingresos y gastos, supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad; **j)** Subrogar al Presidente Ejecutivo en caso de ausencia temporal o definitiva. En caso de ausencia definitiva está obligado a convocar a Junta General extraordinaria con el fin de elegir nuevo Presidente Ejecutivo en un plazo no mayor de veinte días luego de producida la ausencia definitiva.” DOS.- Que la compañía se encuentra al día en sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas

0000003



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 1703745172

MEMORIA DEL
CONSELLO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0100
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1703745172
CÉDULA: CARRIÓN LETORT EDUARDO JOSE

PROVINCIA QUITO	CIRCO INSCRIPCIÓN QUMBAYA	0
CANTÓN	PARROQUIA	0
		ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Signature]

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 01 AGO 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

SOFTCONSULTING S.A.

Quito, 17 de Julio del 2013

Señor
Eduardo José Carrón Letort
Presente.-

De mi consideración:

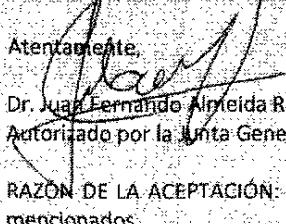
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOFTCONSULTING S.A., celebrada el dia 17 de Julio del 2013 con el carácter de Universal, designó a Usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. **Denominación de la Compañía:** SOFTCONSULTING S.A.
2. **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó el 17 agosto del 2009, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de septiembre del mismo año.
3. **Nombramiento en virtud de:** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 17 de julio del 2013.
4. **Denominación del cargo:** PRESIDENTE EJECUTIVO.
5. **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en el Estatuto Social, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.
6. **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.
7. **Nombramiento que reemplaza:** El presente nombramiento reemplaza al anterior otorgado a Luis Eduardo Carrón Utreras.

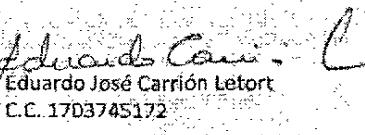
Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de lo presente.

Atentamente,


Dr. Juan Fernando Arreida Ramón
Autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 17 de Julio del 2013


Eduardo José Carrón Letort


Notaría 21
Abg. María Lourdes Delgado Viteri

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NUMERO DE REPERTORIO:	30934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2013
NUMERO DE INSCRIPCION:	13104
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/07/2013
FECHA ACEPTACION:	17/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SOFTCONSULTING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703745172	CARRION LETORT EDUARDO JOSE	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: 17/08/2009 NOTARIA 24 RM 16/09/2009 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLASECA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas:
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 01 AGO 2014

Abg. María Laura Delgado Vitei
NOTARIANotaría 21:
ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITEI

Página 1 de 1

Nº 0262239

Abg. María Laura Delgado Vitei



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792214572001

RAZON SOCIAL: SOFTCONSULTING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CARRION UTRERAS LUIS EDLARDO

CONTADOR: QUEREMBAS AGUILAR NANCY NOEMI

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/09/2009

FEC. CONSTITUCION:

16/08/2009

FEC. INSCRIPCION: 25/09/2009

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PROGRAMACION, DOCUMENTACION, RACIONALIZACION, ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO,

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1753
Intersección: LUIS CORDERO Edificio: PUERTO DE PALOS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL
SWISSOTEL Teléfono Trabajo: 022550535 Fax: 022908263

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA

CERRADOS:

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIOS TRIBUTARIOS

SERVICIOS DE RETENCIÓN INTERNAS

Usuario: MCNL170407 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 25/09/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792214572001

RAZON SOCIAL: SOFTCONSULTING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	RUC	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
					16/08/2008

NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:
-------------------	--------------

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:
-------------------------	----------------

PRESTACION DE SERVICIOS A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN CAMPOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACION, SISTEMAS EN GENERAL Y SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS O ELECTRONICO, PROGRAMACION, DOCUMENTACION, RACIONALIZACION, ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO, DESARROLLO Y CONTROL DE PROYECTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Vivienda: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1753 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: FRENTE AL SWISSOTEL Edificio: PUERTO DE PALOS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022550335 Fax: 022908263

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en4..... fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 27 AGO 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri NOTARIA

SRI UNIDAD REGIONAL NORTE

COD.
SC01801 23 SET 2009
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: MCHL1792214572001 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 25/08/2008

Página 2 de 2

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
SOFTCONSULTING S.A.**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de abril del 2014, se reúnen los accionistas de la compañía SOFTCONSULTING S.A., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION: SOFTCONSULTING S.A.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Cordero, la Junta se inicia con fecha 3 de abril del 2014, desde las once horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la Junta el Ingeniero Eduardo José Carrión Letort y actúa como secretario el señor Luis Eduardo Carrión Utreras.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES DE US \$1,00	CAPITAL TOTAL
CARRION UTRERAS LUIS E.	\$344	\$344	344	\$344
CABRERA ROBALINO CLARA P.	\$104	\$104	104	\$104
CARRION UTRERAS MARIA C.	\$160	\$160	160	\$160
CERON CAIZAPANTA GABRIEL C.	\$64	\$64	64	\$64
FERNANDEZ AYALA DIEGO A.	\$64	\$64	64	\$64
MUÑOZ YEPEZ LEONOR E.	\$64	\$64	64	\$64
TOTAL	\$800	\$800	800	\$800

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de SOFTCONSULTING S.A., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Presidente de la Junta quien señala que para el crecimiento de la compañía es necesario modificar el Estatuto Social de la Compañía en cuanto a las atribuciones del Presidente Ejecutivo y Gerente de la misma, razón por la cual propone la reforma de los Artículos Diecinueve y Veinte del Estatuto Social de la compañía, referentes a las atribuciones del Presidente Ejecutivo y Gerente respectivamente, por el siguiente texto:

"ARTICULO DIECINUEVE.- El Presidente Ejecutivo podrá ser accionista o no de la compañía, será nombrado por la Junta General de accionistas y le corresponderá ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente, gozará de todas las facultades constantes en la Ley de Compañías, a la que expresamente se hace referencia en el presente Estatuto y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: **a)** Presidir las reuniones de Junta General de accionistas; **b)** Conferir Poderes Generales, con autorización de la Junta General, o Especiales que tendrán relación con los negocios de la compañía; **c)** Reemplazar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva, y en este último caso, deberá convocar a Junta General con el fin de elegir un nuevo Gerente en un plazo no mayor de veinte días.

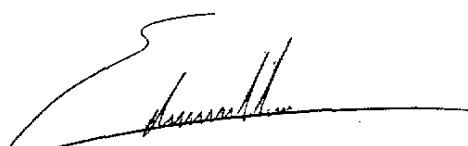
ARTÍCULO VEINTE.- El Gerente podrá ser accionista o no de la compañía, será nombrado por la Junta General de accionistas, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Administrar la compañía, ejecutando a nombre de ella todos los actos y contratos para la consecución de sus fines sociales, con las limitaciones señaladas en los presentes estatutos; **b)** Manejar los fondos de la compañía bajo su responsabilidad; **c)** Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales bancarias y financieras; **d)** Suscribir títulos valores y en general todo documento comercial o civil que obligue a la compañía; **e)** Contratar trabajadores y manejar las relaciones laborales con ellos; **f)** Presentar un informe anual a la Junta General ordinaria, conjuntamente con los estados financieros y un proyecto de reparto de utilidades si fuere el caso; **g)** Conferir Poderes Generales, con autorización de la Junta General, o Especiales que tendrán relación con los negocios de la compañía; **h)** Actuará como Secretario de las Juntas Generales de Accionistas; **i)** Dictar el presupuesto de ingresos y gastos, supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad; **j)** Subrogar al Presidente Ejecutivo en caso de ausencia temporal o definitiva. En caso de ausencia definitiva está obligado a convocar a Junta General extraordinaria con el fin de elegir nuevo Presidente Ejecutivo en un plazo no mayor de veinte días luego de producida la ausencia definitiva."

La Junta luego de una pequeña deliberación aprueba por unanimidad el texto propuesto por el Presidente de la Junta y aprueba la reforma del Estatuto Social de la compañía.

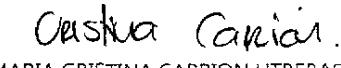
Por otro lado, autorizan al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites conducentes a la aprobación e inscripción de la reforma del Estatuto Social aprobado, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para lo cual la presente acta será documento habilitante suficiente.

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

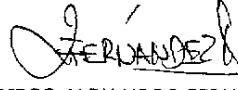
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad por los Accionistas presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 11h30.

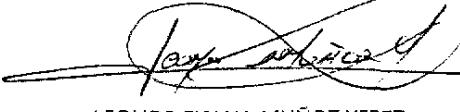

LUIS EDUARDO CARRION UTRERAS


CLARA PATRICIA CABRERA ROBALINO


MARIA CRISTINA CARRION UTRERAS

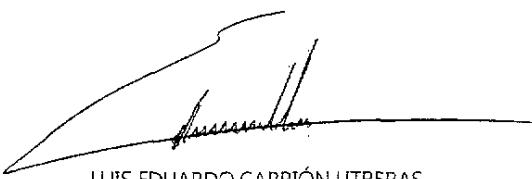

GABRIEL CHRISTIAN CERON CAIZAPANTA


DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ AYALA


LEONOR ELIANA MUÑOZ YEPEZ


EDUARDO JOSE CARRIÓN LETORT

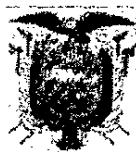
PRESIDENTE


LUIS EDUARDO CARRIÓN UTRERAS

SECRETARIO

Abg. María Laura Delgado Viteri

0000007



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. - (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida Ramón, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

EDUARDO JOSE CARRION LETORT

cc. 1403745172

Notaría 21
La Notaría
Abg. María Laura Delgado

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uis.com



Abg. María Laura Delgado Viteri

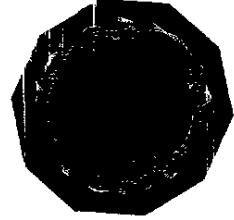


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOFTCONSULTING S.A., sellada y firmada en Quito, primero de agosto del dos mil catorce.-

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaria 21





Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 51011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3188
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703745172	CARRION LETORT EDUARDO JOSE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	01/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOFTCONSULTING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3025, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, TOMO N° 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROS

